

**AUTORIZA DEVOLUCIÓN A NOMBRE DE
SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL
YSATIS LTDA., SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 23 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4119/2018

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 726 de Administrador Municipal de 17 de agosto de 2018, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 20 de agosto de 2018; Memorandum N° 407 de Directora (S) de Administración y Finanzas de 16 de agosto de 2018; Memorandum N° 440 de Tesorero Municipal de 14 de agosto de 2018; Memorandum N° 655 de Jefa Departamento de Impuestos y Derechos de 08 de agosto de 2018; Decreto Alcaldicio Exento N° 4048 de 20 de agosto de 2018, que nombró subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Juan Arredondo Barrios, que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2017, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE, la devolución de dinero, a nombre de Sociedad Comercial e Industrial Ysatis Ltda., R.U.T. N° 79.941.920, por un monto de \$4.009.661 (cuatro millones nueve mil seiscientos sesenta y un pesos) correspondiente a pagos realizados en exceso por patente comercial Rol N° 725.144 respecto del 2° semestre año 2017 y, 1° semestre año 2018.

ÍTEM 215.26.01.001 "Devoluciones"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y
TRANSCRÍBASE** a las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho,
ARCHÍVESE.

POR ORDEN SR. ALCALDE



JUAN ARREDONDO BARRIOS
GEÓGRAFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JAB/asl

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - DAF - Dpto. Contabilidad - Dpto. Impuestos y Derechos - Interesado - Oficina de Partes. 
230818